DECANATO

RESOLUCION Nº 040/2022

"POR LA CUAL SE DISPONE DECLAR DESIERTA DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°07/2022, CON ID. 419030, PARA LA ADQUSICION DE SERVICIO DE REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTOS DE LOCAL" Y PROCEDER A UN SIGUIENTE LLAMADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU".

Hoja -1 –

Coronel Oviedo, 10 de octubre de 2022.

VISTO:

El Acta de recepción y apertura de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 07de octubre de 2022, elevado a la Máxima Autoridad Institucional, en donde remite el acta referido al llamado por Contratación Directa Nº 07/2022, con ID.419030, para "ADQUISICION DE SERVICIO DE REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTOS DE LOCAL" para la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la UNCA,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de octubre de 2022, a las 08.30hs conforme a la publicación del llamado con ID. 419030 y que, en la fecha y hora tope de presentación de ofertas, no se ha recepcionado ofertas, y en tales condiciones no pudiendo proceder a la siguiente etapa, es necesaria la declaración desierta del presente llamado, basado en el artículo Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)** "que no se hubiera presentado oferta alguna...; Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación... ", adecuándose estrictamente en este apartado es menester declarar desierta el presente llamado **y proceder a inmediatamente a un segundo llamado, para la adquisición de Servicio de Reparaciones Menores y Mantenimiento de local para la Facultad de Ciencias y Tecnologías**, conforme a los términos de Ley.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
1998
ARANDU POTI REKAVO
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazú

"POR LA CUAL SE APRUEBA SE DISPONE LA DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°07/2022, CON ID. 419030, PARA LA ADQUSICION DE SERVICIO DE REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTOS DE LOCAL" Y PROCEDER A UN SIGUIENTE LLAMADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU".

Que, conforme a la Ley N°3.385/07 que establece la Carta Orgánica de la Universidad nacional de Caaguazú en su articulo 39: "De las Atribuciones y Deberes del Decano, inciso a) ejercer la representación de la Facultad, inciso g) administra los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, y el artículos 29 del mismo cuerpo legal que establece: " El gobierno de las Facultades será ejercido por: inciso b) el DECANO;

Por tanto, el Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías – UNCA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente;

RESUELVE:

Artículo 1ro. Declarar Desierto el llamado por Contratación Directa, con ID.419030, para Adquisición de Servicio de Reparaciones Menores y Mantenimiento para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, conforme a las fundamentaciones que preceden.

Artículo 2do. Ordenar, el inicio de inmediato de un segundo llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Servicio de Reparaciones Menores y Mantenimiento de Local para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, conforme a disponibilidad financiera 2022, y a los términos de Ley.

Articulo 3ro: COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
ARANDU POTY REKAVO
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazú